



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005794-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Ángel Hernández Martínez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a “equipos de conducta” en la Consejería de Educación de Castilla y León, en cuántas provincias cuentan con un “equipo de conducta” y a qué tipo de centros educativos atienden estos equipos de conducta y con qué profesionales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 2 de marzo de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004989, PE/005054 a PE/005062, PE/005605 a PE/005611, PE/005613, PE/005615 a PE/005622, PE/005624 a PE/005627, PE/005630 PE/005633, PE/005636 a PE/005638, PE/005640, PE/005644 a PE/005650, PE/005652, PE/005654 a PE/005671, PE/005704, PE/005751, PE/005761 a PE/005796, PE/005802 a PE/006320, PE/006328, PE/006333, PE/006339, PE/006346 a PE/006348, PE/006351, PE/006353 a PE/006360, PE/006377, PE/006384, PE/006386, PE/006401, PE/006420 y PE/006425 a PE/006440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de abril de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1005794, formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Judith Villar Lacueva, D.ª Virginia Barcones Sanz, D. Ángel Hernández Martínez, D. Fernando Pablos Romo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los equipos de conducta.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1005794 se manifiesta lo siguiente:

Cada una de las nueve provincias que conforman nuestra Comunidad cuentan con su equipo / unidad de atención al alumnado con trastorno grave de conducta.

Los equipos / unidades de atención al alumnado con trastorno grave de conducta atienden a centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, así como a los centros públicos de Educación Especial.



Los equipos / unidades de atención al alumnado con trastorno grave de conducta están conformados, atendiendo a las particularidades y necesidades de cada provincia, por profesores de enseñanza secundaria de la especialidad de Orientación Educativa, por profesores técnicos de Servicios a la Comunidad y por maestros.

Valladolid, 19 de marzo de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.